

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY N° 29488

139

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0015-2011-UNC

Cañete, 11 de enero de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una comisión organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED del 06 de octubre de 2010 se ratifica la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por las siguientes miembros: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y al Ing. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, estando al acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 11 de enero de 2011 sobre apertura de cuenta y otorgamiento de poder para la administración de los Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional de Cañete.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29488, Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aperturar una cuenta corriente en el Banco de Crédito del Perú para el depósito de los recursos directamente recaudados de la Universidad Nacional de Cañete.

SEGUNDO: Otorgar poder para la apertura y manejo de las cuentas bancarias por recursos directamente recaudados de la Universidad Nacional de Cañete al **Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza** y al **Mg. Augusto Hidalgo Sánchez**.

TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA
Presidente Comisión Organizadora

